

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0116/24

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos y productores agropecuarios, con respecto a la presencia masiva de cotorras (*Myopsitta monacha*), en diferentes zonas de nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que esta especie es considera plaga, según lo descripto en Decreto N° 4328/55, reglamentario de la Ley Provincial N° 5.770.

Que la legislación precitada establece las medidas a adoptar con el fin de promover el mejoramiento fitosanitario de la Provincia, minimizando así acciones que provoquen causas adversas a la producción.

Que sería oportuno evaluar métodos de control oficial de la cotorra común o cotorra de monte (*Myopsitta Monacha*), dada la situación extrema que han puesto de manifiesto varios productores de la zona afectados por este flagelo.

Que, según el Decreto N° 4328/55 reglamentario de la Ley 5770, le corresponde actualmente a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de Recursos Naturales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires ejercer acción sobre las causas adversas a la vegetación, que conllevan una incidencia en la economía de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, las **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, ===== gestione ante la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de Recursos Naturales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, medidas para el control eficiente y racional de la plaga cotorra (*Myopsitta Monacha*).

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 10 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/24